



Doña Filomena Peláez Solís
Decana del Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz
Avenida de Colón 8
06004 BADAJOZ

?
DIPUTACION DE BADAJOZ
REGISTRO GENERAL
08/02/2018 14:08
SALIDA Nº: 2018/3791

Estimada Decana:

En relación con el error producido en torno a la figura de Don Antonio Cuéllar Gragera, cuyo nombre da denominación a unos Premios instituidos por el Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz que usted tiene el honor de dirigir, y con independencia de la responsabilidad en el error que se haya podido cometer, tengo que trasladarle que lamento profundamente el mismo por el daño o confusión que se haya podido producir al propio Colegio Provincial.

Antes de nada, debo aclararle que tras recibir el informe del Comité Provincial de Expertos de la Memoria Histórica y constatar que se ha cometido un error por confusión en los apellidos, puede tener la absoluta tranquilidad y seguridad de que dicho error será subsanado en la aprobación definitiva del Catálogo de Vestigios y que la figura de Don Antonio Cuéllar Gragera no aparecerá en el mismo como símbolo de la exaltación de la dictadura.

El lamentable error en torno a Don Antonio Cuéllar Gragera se produce a raíz de una iniciativa de la Diputación Provincial que considera que el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica es un compromiso ineludible con los valores democráticos que rigen en nuestra sociedad.

A fin de facilitar el cumplimiento de la Ley, por Acuerdo plenario, se creó una Comisión de expertos de carácter provincial en la que tuvieron representación la sociedad civil, el ámbito académico y la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX), con el fin de articular una línea de subvenciones para prestar auxilio económico a los Ayuntamientos con el fin de subvencionar los gastos derivados de la elaboración del catálogo de vestigios de exaltación personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura, a que se refiere el artículo 15 de la Ley de la Memoria Histórica y posterior retirada de los mismo.

El Comité Provincial de Expertos elaboró una propuesta provisional de Catálogo de Vestigios Municipales que ha sido remitido a todos y cada uno de los Ayuntamientos de la Provincia, otorgándoles un plazo de alegaciones para poder corregir posibles errores.

En el caso de Don Antonio Cuéllar Gragera, y detectado el error, se ha procedido, junto al Ayuntamiento de Alburquerque, a la rectificación del mismo, solicitando que se devuelva a su callejero municipal el nombre de la Calle Antonio Cuéllar Gragera. Sin perjuicio de que el cambio en el nombre de las calles es una competencia municipal, le puedo trasladar que por el Ayuntamiento se ha mostrado el interés en que así sea.

En consecuencia, se han dado todos los pasos para restituir la situación al momento anterior a que se produjera el error lamentando, en todo caso y una vez más, el daño que dicha confusión haya podido ocasionar al Ilustre Colegio Provincial de Badajoz y a los Premios que llevan el nombre de Don Antonio Cuéllar Gragera.

Muy atentamente,

En Badajoz, a 8 de febrero de 2018.

El Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz



Fdo.: Miguel Ángel Gallardo Miranda.

